

**RESOLUCIÓN QUE APRUEBA TRANSFERENCIA DE BIENES QUE INDICA.**

RESOLUCION EXENTA N° 447

SANTIAGO, 11 FEB 2016

VISTOS:

El Decreto Exento N°13, de 29 de enero de 2016, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo dispuesto en las letras g) y ñ) del artículo 24 y letra f) del artículo 70 del Decreto con Fuerza de Ley 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley N°18.091 sobre Alternativas para Encomendar la Ejecución de Proyectos de Inversión; artículo 19 bis del D.L. N°1.263, de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado y su Reglamento, contenido en el D.S. N°814, de 2003, del Ministerio de Hacienda; D.S. N°854, de 2004, sobre Clasificación Presupuestaria del referido Ministerio; Circular 36, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; Acuerdo N°180-14, del Consejo Regional Metropolitano, adoptado en Sesión Ordinaria N°20, de 24 de septiembre de 2014; la Resolución Exenta N°2004, de 30 de septiembre de 2014, de Asignación Presupuestaria de éste Gobierno Regional; Resolución Exenta N°2117, de 16 de octubre de 2014, de esta Jefatura Superior que aprobó el Convenio Mandato celebrado el 6 de octubre de 2014, entre el Gobierno Regional Metropolitano y la Municipalidad de Puente Alto, para la ejecución del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES DE BASURA DOMICILIARIOS, PUENTE ALTO” Código BIP N°30165673-0**; Acta de Recepción Definitiva, de 27 de septiembre de 2015; Memorandum N°152, de 20 de enero de 2016, del Departamento de Gestión de Iniciativas de Inversión y Activos No Financieros; Resolución N°1.600, de 24 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República; y

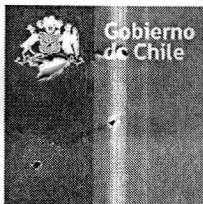
CONSIDERANDO:

1°.- Que, el Gobierno Regional Metropolitano ejecutó el proyecto de inversión denominado **“ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES DE BASURA DOMICILIARIOS, PUENTE ALTO” Código BIP N°30165673-0**, financiado con recursos del F.N.D.R., imputado al subtítulo 29, Ítem 05 (Máquinas y Equipos) del Programa Inversión Regional Región Metropolitana, del Presupuesto del Gobierno Regional;

2°.- Que, los bienes adquiridos por la Municipalidad de Puente Alto fueron oportunamente recepcionados por ésta, en virtud de la Licitación Pública N°2423-85-LP14, mediante Acta de Recepción Definitiva de 27 de septiembre de 2015, suscrita por don Juan Carlos Garay Solorza, Director de Aseo, Ornato y Medio Ambiente, doña Diana Barrientos Llantén, Secretaria Comunal de Planificación y don Cristian Gore Escalante, Administrador Municipal, todos de la Municipalidad de Puente Alto, conforme a las facturas N° 3283, de 9 de septiembre de 2015, por un monto de \$300.004.748.- (trescientos millones cuatro mil setecientos cuarenta y ocho pesos), emitida por la empresa adjudicataria Dimensión Sociedad Anónima, R.U.T N° 99.538.350-0, a nombre del Gobierno Regional Metropolitano; N°3875 y N°3876, ambas de 3 de noviembre de 2015, cada una por un monto de \$300.004.748.- (trescientos millones cuatro mil setecientos cuarenta y ocho pesos), emitida por la empresa adjudicataria Dimensión Sociedad Anónima, R.U.T N° 99.538.350-0, a nombre del Gobierno Regional Metropolitano y N°3877, de 3 de noviembre de 2015, por un monto de \$99.952.003.- (noventa y nueve millones novecientos cincuenta y dos mil tres pesos) y la Nota de Crédito N°295, de 3 de noviembre de 2015, por un monto de \$1.- (un peso), para la cuadratura del contrato;

3°.- Que, el uso actual de los bienes adquiridos en razón de este proyecto de inversión corresponden a la Municipalidad de Puente Alto;





4°.- Y, en virtud de los principios de Celeridad, Economía Procedimental y de No Formalización contenidos en los artículos 7, 9 y 13 de la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado;

RESUELVO:

1.- ASÍGNASE a título gratuito a la Municipalidad de Puente Alto los bienes adquiridos con cargo al F.N.D.R. en ejecución del proyecto de inversión denominado "ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES DE BASURA DOMICILIARIOS, PUENTE ALTO" Código BIP N°30165673-0, el cual consiste en la adquisición de contenedores domiciliarios de 120 litros con piola y candado, los que se detallan en el Acta de Recepción definitiva, de 27 de septiembre de 2015, suscrita por don Juan Carlos Garay Solorza, Director de Aseo, Ornato y Medio Ambiente, doña Diana Barrientos Llantén, Secretaria Comunal de Planificación y don Cristian Gore Escalante, Administrador Municipal, todos de la Municipalidad de Puente Alto.

2.- En virtud de los principios señalados en el considerando cuarto de la presente resolución, téngase por incorporados al presente acto administrativo, siendo parte integrante del mismo, el Acta de Recepción Definitiva de 27 de septiembre de 2015, ya individualizada, las facturas N° 3283, de 9 de septiembre de 2015, por un monto de \$300.004.748.- (trescientos millones cuatro mil setecientos cuarenta y ocho pesos), emitida por la empresa adjudicataria Dimensión Sociedad Anónima, R.U.T N° 99.538.350-0, a nombre del Gobierno Regional Metropolitano; N°3875 y N°3876, ambas de 3 de noviembre de 2015, cada una por un monto de \$300.004.748.- (trescientos millones cuatro mil setecientos cuarenta y ocho pesos), emitida por la empresa adjudicataria Dimensión Sociedad Anónima, R.U.T N° 99.538.350-0, a nombre del Gobierno Regional Metropolitano y N°3877, de 3 de noviembre de 2015, por un monto de \$99.952.003.- (noventa y nueve millones novecientos cincuenta y dos mil tres pesos) y la Nota de Crédito N°295, de 3 de noviembre de 2015, por un monto de \$1.- (un peso), para la cuadratura del contrato;

3.- Los bienes asignados, deberán ser destinados al fin y servicio de utilidad pública previsto al momento de la adquisición y ser ingresados en el registro contable de la entidad asignataria.

4.- Rebájense del patrimonio de este Gobierno Regional, los bienes asignados a la Municipalidad de Puente Alto, de conformidad al procedimiento contable P-03, Adquisición o Construcción de Bienes Incluidos en los Proyectos con Recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

INTENDENCIA REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO
INTENDENTE
DAVID MORALES NORDETTI
INTENDENTE (S)
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO

MEL/AMM/JGG/RAS/SGA/MDG
Distribución:

- Municipalidad de Puente Alto;
- Departamento de Control de Proyectos;
- División de Administración y Finanzas;
- Unidad de Patrimonio e Inventario
- Departamento Jurídico;
- Unidad de Contabilidad;
- Oficina de Partes Gobierno Regional.

